

7040 21. 12. 11



MINISTERIO DE EDUCACION  
 JEFATURA DE DIVISION JURIDICA  
 MCDL/110/PRZ

**DIVISION JURIDICA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO <i>[Signature]</i>		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. ....		
DTO.....		

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DEL AÑO 2011 QUE SEÑALA.

Solicitud N° 7407 de 19/12/2011

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 007040\*21.12.2011

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas y técnico - pedagógicas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo y técnico - pedagógico durante el primer trimestre de cada año.

Que, mediante el ordinario N° 1987 de 15 de diciembre de 2011, la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e

MINISTERIO DE EDUCACION  
 X 29 DIC. 2011 X  
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2010, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las cuotas del año 2011, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos y técnicos-pedagógicos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; el Ordinario N° 1987 de 15 de diciembre de 2011, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **RESUELVO:**



**Artículo 1°:** Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de las cuatro cuotas correspondientes a los cuatro trimestres del año 2011, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico - pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGIÓN	COMUNA	RBD	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O AUDITORIA	MESES EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	% Evaluación (según más directivos)	NIVEL ENSEÑANZA ESTABLECIMIENTO	Cantidad de cuotas pendientes a la (fecha)	Cuotas 1 2 3 y 4
8	Lebu	5021	0	Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías B-54	5809423	4	Carrasco	Cares	Manuel Neftalí	Inspector(a) General	Competente	12	44	10%	MEDIA	4	556.618
8	Lebu	5021	0	Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías B-54	5859844	5	Herrera	Melgarejo	José Nataniel	Jefe(a) de UTP	Competente	12	44	10%	MEDIA	4	556.618
8	Lebu	5021	0	Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías B-54	7791101	4	Melita	Vinett	Pascual Alejandro	Director(a)	Competente	12	44	10%	MEDIA	4	556.618
8	Lebu	5024	5	Liceo Isidora Ramos de Gajardo B-52	6394306	1	Rebolledo	Campos	Carlos Antonio	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	4	1.113.235
8	Lebu	5024	5	Liceo Isidora Ramos de Gajardo B-52	6675371	9	Niada	Mauri	María Bienvenida	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	26	20%	MEDIA	4	657.821
8	Lebu	5025	3	Rebeca Castro Araneda D-777	6424770	0	Nuffez	Pincheira	Zinnia	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	4	1.057.901
8	Lebu	5025	3	Rebeca Castro Araneda D-777	6731013	6	Quintana	Ortiz	Gerardo	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	BASICA	4	1.057.901
8	Lebu	5026	1	Fresia Graciela Muller Ruiz	5887928	2	Matamala	Offermann	Adelio	Inspector(a) General	Competente	12	44	10%	BASICA	4	528.950
8	Lebu	5026	1	Fresia Graciela Muller Ruiz	6206711	K	Cayupe	Quezada	Orlando	Director(a)	Competente	12	44	10%	BASICA	4	528.950
8	Lebu	5029	6	Escuela Domingo Faustino Sarmiento F-78	4192467	S	Diaz	Palacios	Adán	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	4	1.057.901
8	Lebu	5033	4	Arturo Ebensperger Richter F-790	5755759	1	Echeverría	Quintrileo	Olga Mónica	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	4	1.057.901
8	Lebu	5039	3	Guillermo Rodríguez Riobo G-781	5979836	7	Sáez	Rodríguez	Orlando	Director(a)	Competente	12	44	10%	BASICA	4	528.950
8	Lebu	5039	3	Guillermo Rodríguez Riobo G-781	6233290	5	Correa	Peña	Enrique	Inspector(a) General	Competente	12	44	10%	BASICA	4	528.950
8	Arauco	5050	4	Escuela Mare Nostrum E-727	7969610	2	Cordova	Negrete	Patricia Mireya	Orientador(a)	Competente	11	12	10%	BASICA	4	144.259
8	Lebu	5024	5	Liceo Isidora Ramos de Gajardo B-52	6735276	9	Fernández	Lhoest	Carcelle Inés	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	4	1.113.235

Total \$ 11.045.808

**Artículo 2º:** Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB  
[www.gestionyliderazgoeducativo.cl](http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl)**

  
**FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACION**